

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑIA
"CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL
AGORA C. LTDA. CEAGORA" QUE
HACE LA FUNDACION PARA LA
AYUDA DE NIÑOS Y ADULTOS
CON AUTISMO Y PROBLEMAS DE
COMUNICACION (COMUNICAR) A
FAVOR DE LAS SEÑORAS, CORINA
JUDITH RODRIGUEZ HIDALGO,
SILVIA KLOPFSTEIN KELLER DE
WITMER, ELIZABETH LARREA
SANTOS DE GRANADOS Y ALAIS
ORTEGA GOMEZ.-----
Cuantía indeterminada).-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, ante mí, Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparecen las señoras: HORTENCIA GARCIA DOMENECH DE ALVEAR, por los derechos que representa de la FUNDACION PARA LA AYUDA DE NIÑOS Y ADULTOS CON AUTISMO Y PROBLEMAS DE COMUNICACION (COMUNICAR) en su calidad de Presidenta, según consta en el nombramiento que acompaña y manda a adjuntar, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil casada, ejecutiva,; CORINA JUDITH RODRIGUEZ HIDALGO, por sus propios derechos, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil soltera, Profesora; SILVIA KLOPFSTEIN KELLER DE WITMER, por sus propios derechos, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil casada, Profesora; ELIZABETH LARREA



SANTOS DE GRANADOS, por sus propios derechos, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil casada, Trabajadora Social; y, ALAIS ORTEGA GOMEZ, por sus propios derechos, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil divorciada, Master en Sociología. Las comparecientes son mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruídas en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar una escritura pública, por la que conste La Cesión de Participaciones Sociales de la compañía CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C. LTDA. CEAGORA, que hace la FUNDACION PARA LA AYUDA DE NIÑOS Y ADULTOS CON AUTISMO Y PROBLEMAS DE COMUNICACION (COMUNICAR), a favor de las señoras: CORINA JUDITH RODRIGUEZ HIDALGO, SILVIA KLOPFSTEIN KELLER DE WITMER, ELIZABETH LARREA SANTOS DE GRANADOS y ALAIS ORTEGA GOMEZ; que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen y otorgan esta escritura pública: **a)** Por una parte, la señora HORTENCIA GARCIA DOMENECH DE ALVEAR, por los derechos que representa de FUNDACION PARA LA AYUDA DE NIÑOS Y ADULTOS CON AUTISMO Y PROBLEMAS DE COMUNICACION (COMUNICAR), en su calidad de PRESIDENTA, a quién más adelante y para efectos de la presente escritura pública se mencionará como LA CEDENTE; y, **b)** Por otra parte, las señoras CORINA JUDITH RODRIGUEZ HIDALGO, SILVIA KLOPFSTEIN KELLER DE WITMER, ELIZABETH LARREA SANTOS DE GRANADOS y ALAIS ORTEGA GOMEZ, por sus propios derechos; a quienes más adelante y para efectos de la presente escritura pública se las mencionará como LAS CESIONARIAS. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C. LTDA. CEAGORA se constituyó mediante



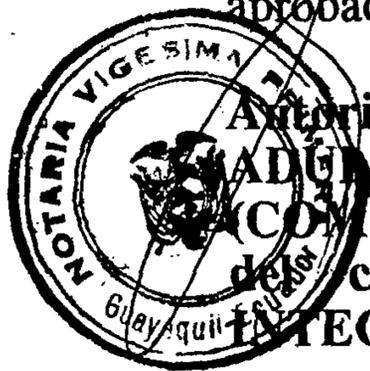
escritura pública otorgada el cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón, Abogado Marcos Díaz Casquete e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el cuatro de Enero de mil novecientos noventa y tres, con un capital social de SEIS MILLONES DE SUCRES (s/.6'000.000), dividido en SEIS MIL (6.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de un mil sucres cada una; b) El capital actual de la compañía CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C.LTDA. CEAGORA es de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SUCRES (s/.339'296.000), dividido en TRESCIENTAS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y SEIS (339.296) participaciones, según consta en la escritura pública suscrita el día dieciocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón, Abogado Marcos Díaz Casquete e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día veintiocho de Enero de mil novecientos noventa y siete; c) La FUNDACION PARA LA AYUDA DE NIÑOS Y ADULTOS CON AUTISMO Y PROBLEMAS DE COMUNICACION (COMUNICAR), es propietaria de SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTAS SESENTA Y SEIS (73.966) participaciones del capital social de la compañía CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C. LTDA. CEAGORA; d) La Asamblea General de la FUNDACION PARA LA AYUDA DE NIÑOS Y ADULTOS CON AUTISMO Y PROBLEMAS DE COMUNICACION (COMUNICAR), reunida el día cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, decidió ceder TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y TRES (36.643) de sus SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTAS SESENTA Y SEIS (73.966) participaciones del capital de la compañía CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA. C. LTDA. CEAGORA, conforme consta de la copia del Acta que se adjunta; y, e) La Junta General de socios de la compañía CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C.



LTDA. CEAGORA, reunida el día catorce de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, autorizó a la socia FUNDACION PARA LA AYUDA DE NIÑOS Y ADULTOS CON AUTISMO Y PROBLEMAS DE COMUNICACION (COMUNICAR), para que cediera TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y TRES (36.643) de sus SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTAS SESENTA Y SEIS (73.966) participaciones del capital de la compañía, de la siguiente manera: DIECINUEVE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA (19.950) participaciones a favor de CORINA JUDITH RODRIGUEZ HIDALGO; DOS MIL SEISCIENTAS TRECE (2.613) participaciones a favor de SILVIA KLOPFSTEIN KELLER DE WITMER; DOS MIL SEISCIENTAS TRECE (2.613) participaciones a favor de ELIZABETH LARREA SANTOS DE GRANADOS; y, ONCE MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y SIETE (11.467) participaciones a favor de ALAIS ORTEGA GOMEZ; conforme consta de la copia del Acta que se adjunta. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos en la Cláusula Segunda de este instrumento, la señora Hortencia García Domenech de Alvear, por los derechos que representa de la FUNDACION PARA LA AYUDA DE NIÑOS Y ADULTOS CON AUTISMO Y PROBLEMAS DE COMUNICACION (COMUNICAR) y con el consentimiento unánime de la totalidad de los socios de la compañía "CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C. LTDA. CEAGORA, expresado en la sesión de Junta General de Socios, del catorce de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, lo que se acredita con el certificado otorgado por el representante legal de la compañía, en este acto cede y traspasa a perpetuo, a favor de las señoras CORINA JUDITH RODRIGUEZ HIDALGO, SILVIA KLOPFSTEIN KELLER DE WITMER, ELIZABETH LARREA SANTOS DE GRANADOS y ALAIS ORTEGA GOMEZ, la propiedad de TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y TRES (36.643) de sus SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTAS SESENTA Y SEIS (73.966) PARTICIPACIONES del

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "CENTRO EDUCATIVO
INTEGRAL AGORA C. LTDA. CEAGORA." CELEBRADA EL
DIA 14 DE DICIEMBRE DE 1998**

En el local social de la compañía, ubicado en el kilómetro diecisiete de la vía Guayaquil-Salinas, Cantón Guayaquil, a los catorce días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, a las nueve horas con veinte minutos se reunió la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C. LTDA. CEAGORA., con la asistencia de sus socios: señora Alaís Ortega Gómez, propietaria de cuarenta y tres mil cuatrocientas treinta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; señora Elizabeth Larrea Santos de Granados, propietaria de cuarenta y tres mil cuatrocientas treinta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; señora Silvia Klofstein Keller de Witmer, propietaria de cuarenta y tres mil cuatrocientas treinta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; FUNDACION PARA LA AYUDA DE NIÑOS Y ADULTOS CON AUTISMO Y PROBLEMAS DE COMUNICACION (COMUNICAR), institución propietaria de setenta y tres mil novecientos sesenta y seis participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, representada por su Presidenta, señora Hortencia García Domenech de Alvear; señor Economista Walter Spurrier Baquerizo, propietario de setenta y tres mil novecientos sesenta y seis participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; señor Doctor Oswaldo Rossi Alvarado, propietario de treinta mil quinientas treinta y siete participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; y, señor Doctor Jorge G. Alvear Macías, propietario de treinta mil quinientas treinta y siete participaciones iguales, acumulativas e indivisibles. Los comparecientes representan la totalidad del capital social de la compañía que está dividido en trescientas treinta y nueve mil doscientas noventa y seis participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un mil sucres cada una, las que se encuentran pagadas en el 100% de su valor. Los presentes, por unanimidad decidieron constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo indicado en el Art. 280 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver el orden del día previamente aprobado por unanimidad, que contiene el punto siguiente:



Autorizar a la FUNDACION PARA LA AYUDA DE NIÑOS Y ADULTOS CON AUTISMO Y PROBLEMAS DE COMUNICACION (COMUNICAR) para que ceda 36.643 de sus 73.966 participaciones del capital social de la Compañía CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C.LTDA. CEAGORA.

Presidió esta Junta la señora Hortencia García Domenech de Alvear, Presidenta de la compañía e intervino como Secretaria, la señora Silvia Klopstein Keller de Witmer, Gerente de la misma. En primera intervención, la señora Presidenta, dispuso que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 7 del Reglamento de Juntas Generales. Constatado que fue el quorum reglamentario, la señora Presidenta declaró instalada la sesión y puso a consideración de los socios el

único punto del orden del día, relativo a autorizar a la FUNDACION PARA LA AYUDA DE NIÑOS Y ADULTOS CON AUTISMO Y PROBLEMAS DE COMUNICACION (COMUNICAR) para que ceda 36.643 de sus 73.966 participaciones del capital social de la Compañía CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C.LTDA. CEAGORA.

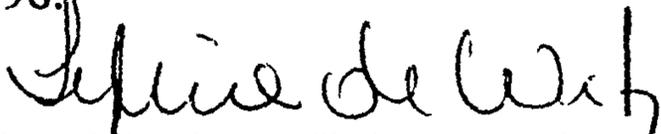
Siendo materia de tratamiento el único punto del orden del día, la señora Hortencia de Alvear, en su calidad de Representante Legal de FUNDACION PARA LA AYUDA DE NIÑOS Y ADULTOS CON AUTISMO Y PROBLEMAS DE COMUNICACION (COMUNICAR) manifestó a los socios presentes, que en la Asamblea de la Fundación, celebrada el día cinco de Noviembre del año en curso, se la autorizó para que en representación de la indicada Fundación devuelva a la compañía CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C. LTDA. CEAGORA, la cantidad de 36.643 de las 73.966 participaciones que tiene su representada en la sociedad, mediante la cesión de participaciones que se efectuará a favor de las profesoras del Colegio CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA: Corina Rodríguez, en la cantidad de 19.950 participaciones; Silvia Klopstein Keller de Witmer, en la cantidad de 2.613 participaciones; Elizabeth Larrea de Granados, en la cantidad de 2.613 participaciones; y, Aláis Ortega Gómez, en la cantidad de 11.467 participaciones; con la finalidad de cancelar a la compañía, los valores adeudados. Por lo que solicita la autorización correspondiente de esta Junta General para proceder en ese sentido.

Luego de la respectiva deliberación, los socios resolvieron por unanimidad ratificar todas y cada una de las gestiones efectuadas de la señora Silvia Klopstein Keller de Witmer con la Fundación Comunicar, en su calidad de Gerente de la Compañía; y, autorizar a FUNDACION PARA LA AYUDA DE NIÑOS Y ADULTOS CON AUTISMO Y PROBLEMAS DE COMUNICACION (COMUNICAR) para que mediante la correspondiente escritura pública y con las demás formalidades de Ley, ceda 36.643 de sus 73.966 participaciones del capital social de la Compañía, a favor de las personas antes referidas y en las cantidades de participaciones indicadas, quedando así cancelados los valores que dicha Fundación adeudaba a la Compañía. Posteriormente los socios de CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C. LTDA. CEAGORA, señores Economista Walter Spurrier Baquerizo, Doctor Oswaldo Rossi Alvarado y Doctor Jorge Alvear Macías, declararon dejar expresa constancia de su renuncia al derecho de preferencia que les asiste para adquirir las participaciones antes indicadas, en favor de las señoras adquirentes, puesto que no van a adquirir las participaciones que se transferirán; y, las socias señoras Silvia Klopstein Keller de Witmer y Elizabeth Larrea de Granados, también declararon dejar expresa constancia de su renuncia al derecho de preferencia que les asiste, puesto que no van a adquirir las participaciones que cede FUNDACION COMUNICAR, en el porcentaje que les correspondería.

No habiendo otro asunto que tratar, luego de haberse concedido un receso para la redacción de la presente Acta y reinstalada que fue la Junta, se dió lectura a la presente Acta, habiéndosela aprobado sin modificaciones y de forma

unánime, por lo que se dió por terminada esta Junta a las once horas con diez minutos. Para constancia de lo actuado, todos los asistentes firman al calce. f) p. FUNDACION PARA LA AYUDA DE NIÑOS Y ADULTOS CON AUTISMO Y PROBLEMAS DE COMUNICACION (COMUNICAR), Hortencia García Domenech de Alvear, PRESIDENTA, quien firma además como PRESIDENTA de la Compañía ; f) Silvia Klopstein Keller de Witmer, GERENTE; f) Elizabeth Larrea Santos de Granados; f) Aláis Ortega Gómez; f) Dr. Oswaldo Rossi Alvarado; f) Ec. Walter Spurrier Baquerizo; y, f) Dr. Jorge Alvear Macías.

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es fiel copia de su original, que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales, del Archivo de la Compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.- Guayaquil, 14 de Diciembre de 1998.

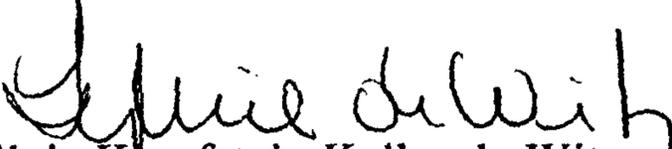

Silvia Klopstein Keller de Witmer
GERENTE- SECRETARIA



CERTIFICADO

Certifico que la Junta General de Socios de la compañía CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C. LTDA. CEAGORA, reunida en esta ciudad el día 14 de Diciembre de 1998, aprobó por unanimidad y autorizó a la socia FUNDACION PARA LA AYUDA DE NIÑOS Y ADULTOS CON AUTISMO Y PROBLEMAS DE COMUNICACION (COMUNICAR), para que transfiera 36.643 de sus 73.966 participaciones del capital social de la Compañía, a favor de las señoras: Corina Rodríguez, Silvia Klopstein Keller de Witmer, Elizabeth Larrea de Granados y Aláis Ortega Gómez, debiendo la cedente para el efecto, otorgar la correspondiente Escritura Pública de Cesión de Participaciones.

Guayaquil, 15 de Diciembre de 1998


Silvia Klopstein Keller de Witmer
GERENTE

Guayaquil, 25 de Enero de 1996

Señora
SILVIA KLOPFSTEIN KELLER DE WITMER
Ciudad.-

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C. LTDA. CEAGORA** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a usted para el cargo de **GERENTE**, por el período de **TRES AÑOS**.

Según los Estatutos Sociales, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y las demás atribuciones señaladas en el Artículo Décimo Cuarto de los Estatutos Sociales.

La compañía **CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C. LTDA. CEAGORA**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el día 4 de Noviembre de 1992 y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón, el día 4 de Enero de 1993.

Atentamente,

Hortencia García Domenech de Alvear
PRESIDENTA



ACEPTO: Acepto seguir desempeñando el cargo de **GERENTE** de la compañía **CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C. LTDA. CEAGORA**.

Guayaquil, 25 de Enero de 1996

Silvia Klopstein Keller de Witmer

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de **GERENTE**.
Folio(s) **13532** Registro Mercantil No.
4243 Expediente No. **7286**
Se archiva en los Comprobantes de pago por las
impuestas correspondientes.
Guayaquil, **11 DE MARZO DE 1996**



COMUNICAR

FUNDACIÓN PARA LA AYUDA DE NIÑOS Y ADULTOS CON AUTISMO Y PROBLEMAS DE COMUNICACIÓN (COMUNICAR)

P.O.BOX 1063 - García Avilés 217 y Av. 9 de Octubre, 1er Piso, Ofic. 113
Teléf: 311996 - 312366 fax: 305679
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 5 de Noviembre de 1.998

Señora doña
HORTENCIA GARCIA DOMENECH DE ALVEAR
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que, la Asamblea General de la FUNDACION PARA LA AYUDA DE NIÑOS Y ADULTOS CON AUTISMO Y PROBLEMAS DE COMUNICACION (COMUNICAR), reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla **PRESIDENTA** de la Entidad por el período de **DOS AÑOS**, para que represente legalmente a la Fundación y con las demás atribuciones señaladas en el Estatuto Social.

Muy atentamente,



Dr. Jorge G. Alvear Macías
Secretario Ad-Hoc

**ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FUNDACION PARA LA
AYUDA DE NIÑOS Y ADULTOS CON AUTISMO Y PROBLEMAS DE
COMUNICACION (COMUNICAR), CELEBRADA EL DIA CINCO DE
NOVIEMBRE DE 1998**

En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, en el décimo piso del Edificio ubicado entre las calles Elizalde N° 119 y Pichincha y siendo las dieciocho horas con treinta minutos, se reunió la Asamblea General de la FUNDACION PARA LA AYUDA DE NIÑOS Y ADULTOS CON AUTISMO Y PROBLEMAS DE COMUNICACION (COMUNICAR), con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Piedad Ortega de Spurrier, Ec. Walter Spurrier Baquerizo, Hortencia García Domenech de Alvear, Nancy Flores de Rossi y Dr. Oswaldo Rossi Alvarado y Dr. Jorge Alvear Macías. Los presentes, respondiendo a la segunda convocatoria que se publicó en el Diario Meridiano de esta ciudad, el día veintinueve de Octubre del año que decurre y cuyo extracto se agrega al expediente (al igual que el de la primera convocatoria), acordaron constituirse en Asamblea General, con el objeto de conocer y resolver el orden del día, que contiene los siguientes puntos:

- 1.- Conocer y someter a aprobación los informes anuales de labores que presenta la Junta Directiva de la Fundación, correspondientes a los años 1992, 1993, 1994, 1995, 1996 y 1997.
- 2.- Conocer y someter a aprobación los informes anuales de labores que presenta la Presidenta de la Fundación, correspondientes a los años 1992, 1993, 1994, 1995, 1996 y 1997.
- 3.- La elección de los miembros de la Junta Directiva de la Fundación.
- 4.- La elección del Presidente de la Fundación.
- 5.- El destino de las participaciones del capital social de la Compañía CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C. LTDA. CEAGORA.

Presidió la Asamblea la Presidenta de la Fundación, señora Hortencia García Domenech de Alvear y a solicitud de los presentes, actuó como Secretario Ad-Hoc el Dr. Jorge Alvear Macías. Tomó la palabra la señora Presidenta y declaró instalada la Asamblea con el número de miembros presentes, por tratarse de la segunda convocatoria, acotando que así está previsto en el Art. 11 de los Estatutos de la Fundación. Explicó la señora Presidenta, que en el mismo Artículo 11 de los Estatutos, se establece que cuando entre los puntos a tratarse estuviere involucrada la gestión del Presidente, podrá nombrarse un Director de Asamblea; siendo este el caso, solicitó a los presentes que se proceda a nombrar al Director, para que continúe con la conducción de la reunión. En ese

momento solicitó la palabra la señora Nancy de Rossi y concedida que le fue, mocionó como Director de Asamblea al Ec. Walter Spurrier Baquerizo, moción que fue aceptada unánimemente por los presentes, quienes procedieron a la elección y así lo hicieron. Posteriormente, tomó la palabra el Ec. Spurrier y aceptó la designación de Director de Asamblea, poniendo a consideración de los miembros de la Fundación, el primer punto del orden del día, relacionado con la aprobación de los informes anuales de labores de la Junta Directiva de la Fundación, correspondientes a los años 1992, 1993, 1994, 1995, 1996 y 1997; informes que al ser presentados a la Asamblea por los miembros de la Junta Directiva presentes, señores Hortencia García de Alvear, Dra. Piedad Ortega de Spurrier y Dr. Oswaldo Rossi Alvarado, luego de la respectiva revisión y análisis, fueron aprobados por unanimidad.

Acto seguido el señor Director puso a consideración de la Asamblea el segundo punto del orden del día, que dice relación con la aprobación de los informes anuales de labores que presenta la Presidenta de la Fundación, señora Hortencia García de Alvear, correspondientes a los años 1992, 1993, 1994, 1995, 1996 y 1997; los que luego de la respectiva revisión y análisis, fueron aprobados por unanimidad.

Acto seguido, solicitó la palabra la señora Presidenta y concedida que le fue por el señor Director, explicó a los presentes que conforme les consta, desde el año 1992 y debido a dificultades de distinto orden de sus miembros, la Asamblea de la Fundación no ha podido reunirse para elegir a los nuevos dignatarios de la Fundación; motivo por el cual los miembros de la Junta Directiva elegidos en ese año, han venido actuando con funciones prórrogadas hasta la presente fecha. Es así que, es necesario proceder a la elección de los miembros de la Directiva.

Como consecuencia de lo expresado por la señora Hortencia de Alvear, el Ec. Spurrier puso a consideración de la Asamblea el tercer punto del orden del día, relativo a la elección de los miembros de la Junta Directiva de la Fundación. Habiéndose efectuado la respectiva deliberación, la Sala por unanimidad procedió a ratificar las gestiones realizadas por los miembros de la Junta Directiva de la Fundación y en especial de su Presidenta, señora Hortencia García de Alvear y, a elegir el nuevo Directorio que quedó conformado así:

PRESIDENTE:	Hortencia García de Alvear
1 ^{er} Vocal Principal:	Dr. Oswaldo Rossi Alvarado
2 ^{do} Vocal Principal:	Ec. Walter Spurrier Baquerizo
3 ^{er} Vocal Principal:	Dra. Piedad Ortega de Spurrier
4 ^{to} Vocal Principal:	Nancy Flores de Rossi

En ese estado y habiendo tomado posesión de sus cargos los dignatarios de la Fundación, el señor Director de Asamblea acotó que debido al número de miembros de la Fundación presentes en la Asamblea, no ha sido posible elegir a los Vocales Suplentes de la Junta Directiva. Luego, el señor Director procedió a conceder un receso, para dar cumplimiento a lo ordenado en el Art. 12 de los Estatutos de la Fundación, es decir, que el Directorio nombrado elija al Vicepresidente, al Tesorero y al Secretario. Reinstalada la Asamblea con el mismo número de miembros que dieron inicio a la misma, el señor Director informó a la Sala que el Directorio resolvió elegir para el cargo de Vicepresidente a la Dra. Piedad Ortega de Spurrier; para el cargo de Tesorero al Dr. Oswaldo Rossi Alvarado; y, para el cargo de Secretario a la señora Nancy Flores de Rossi. A continuación y a solicitud del señor Director, la Asamblea acordó por unanimidad que el Secretario Ad-Hoc curse los respectivos nombramientos.

A continuación y habiéndose elegido la Presidenta de la Fundación y los demás miembros del Directorio, el señor Director de Asamblea puso a consideración de los señores miembros, el quinto punto del orden del día, relativo al destino de las participaciones del capital social de la compañía CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C. LTDA. CEAGORA.

En ese momento pidió la palabra la Presidenta de la Fundación, señora Hortencia García de Alvear y concedida que le fue, informó a los presentes que conforme consta en sus informes ya aprobados por la Asamblea, la Fundación es socia de la compañía CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C. LTDA. CEAGORA, sociedad que a su vez es propietaria de un Colegio del mismo nombre, cuya educación está orientada también al aprendizaje de jóvenes con dificultades significativas como lo son el Autismo y los Problemas de Comunicación.

Señaló la Sra. de Alvear, que la vinculación de la Fundación al Proyecto CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA responde al objetivo de la Fundación. Aclaró que no obstante dicha vinculación se produjo mediante la cesión a título gratuito de las 540 participaciones del capital CEAGORA, que le hicieron los señores Dr. Oswaldo Rossi Alvarado y Jorge Alvear Macías (270 cada uno), Fundación Comunicar aportó la suma de s/. 540.000 en la Tesorería del Colegio. La referida cesión consta en la escritura pública de Cesión de Participaciones, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón, el día 14 de Julio de 1995, cuya copia entrega para que forme parte del expediente de esta reunión.

Agregó la señora Presidenta, que en carta fechada el 15 de Diciembre de 1995, la señora Gerente de la compañía CEAGORA, propuso a la Fundación Comunicar que adquiriera mediante compra, las 648



participaciones del socio Guillermo García Wong, en un precio de s/. 3'716.853. A esa carta ella respondió el 18 de Diciembre del mismo año, expresando que la Fundación estaría interesada en adquirir tales participaciones, pero que no disponía de dinero para pagarlas. A este planteamiento, la Gerente de la compañía CEAGORA manifestó en comunicación del 19 de Diciembre del mismo año, que ese valor ya había sido pagado por la Compañía CEAGORA y que por ser COMUNICAR una fundación cuyo objetivo coincidía y se complementaba con el de la Compañía, convenía que en lugar de ser un tercero quien adquiriera tales participaciones, sea la Fundación quien incremente su participación en la Sociedad; motivo por el cual se le daría facilidad para efectuar el pago de la compra, concediéndole un año de plazo para el pago de las participaciones, con los intereses respectivos. Ante esta ventajosa oferta, ella resolvió adquirir tales participaciones, con la condición de que si en un momento dado, la Fundación se viera imposibilitada de cancelar el pagaré, se le devolverían a la compañía CEAGORA o a las personas que ella indicare, las participaciones respectivas y así se extinguiría toda obligación pendiente. Condición que fue aceptada y en razón de lo cual con fecha 22 de Diciembre de 1995, suscribió la Escritura Pública de Cesión de Participaciones, en la que la Fundación Comunicar adquirió 648 participaciones del capital social de la compañía CEAGORA y, en esa misma fecha suscribió un pagaré a favor de la compañía CEAGORA, por la cantidad de s/. 3'716.853, al interés del 48% anual, pagadero a un año plazo.

Continuó la señora Presidenta, que posteriormente, en carta fechada el 3 de Junio de 1996, la representante de la compañía CEAGORA le comunicó que la Fundación Comunicar, al igual que los demás socios, debía hacer aportaciones en dinero para que la compañía pueda aumentar su capital en s/. 333'296.000 y cumplir así con el requisito impuesto por el BANCO DE GUAYAQUIL, previo al otorgamiento del préstamo a la sociedad. Que en el caso de Comunicar, le correspondía aportar la suma de s/. 65'992.000. A lo que respondió en comunicación del 4 de Junio de ese año, expresando que a la Fundación si le interesaba incrementar sus participaciones en la compañía CEAGORA en proporción de las ya adquiridas, pero que la Fundación aún no había logrado captar fondos; y, como consecuencia de ello no disponía del dinero necesario para hacer los aportes requeridos. Agregó la señora Presidenta, que la representante de la compañía CEAGORA en posterior comunicación (6/Junio/96), le propuso que por ser interés de su representada, el que la FUNDACION COMUNICAR mantenga su porcentaje de participación en el capital de CEAGORA, la misma Compañía haría tales aportes por cuenta de la Fundación, de tal manera que ésta última pueda suscribir el porcentaje que le correspondía en el aumento (19.80%), es decir 65.992 participaciones; y, que en respaldo de la deuda debía suscribir dos pagarés a favor de la compañía

CEAGORA, el primero por s/. 29'997.000 y el segundo por s/. 35'995.000, ambos con un interés del 48% anual y pagaderos a dieciocho meses. Propuesta que en interés de la Fundación, aceptó en carta del 10 de Junio de 1996 y al igual que antes, con la condición de que si en un momento dado, la Fundación se viera imposibilitada de cancelar los pagarés, se le devolverían a la compañía CEAGORA o a las personas que ella indicare, las participaciones respectivas y así se extinguiría toda obligación pendiente. Con fecha 18 de Noviembre de 1996, la Gerente de CEAGORA otorgó la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía, en la cual consta que la Fundación suscribió 65.992 participaciones. Añadió la señora Presidenta, que con fecha 20 de Noviembre de 1996, los señores miembros de la Fundación Comunicar presentes en esta Asamblea: Ec. Walter Spurrier, Dra. Piedad Ortega de Spurrier, Dr. Oswaldo Rossi Alvarado, Nancy Flores de Rossi, Dr. Jorge Alvear Macías y Hortencia García de Alvear, pagaron a la compañía CEAGORA, el pagaré por s/. 29'997.000 antes mencionado; pago que lo hicieron por cuenta de la Fundación y como un donativo para ésta.

Agregó la señora de Alvear, que en Escritura Pública del 6 de Febrero de 1998, la compañía LICEO BILINGUE LOS ANDES BILOSAN S. A. cedió a título gratuito 6.786 participaciones, a favor de la Fundación.

Acotó la señora Presidenta, que como consecuencia de lo antes mencionado, a la presente fecha la Fundación Comunicar es propietaria de 73.966 participaciones, que representan el 21.80% del capital social de la compañía CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C. LTDA. CEAGORA.

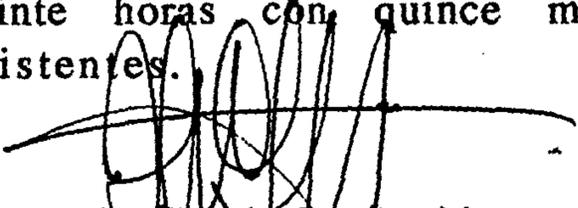
Habiendo informado la señora Presidenta sobre las participaciones de propiedad de la Fundación, señaló que la Fundación no ha podido cumplir con el pago de la suma de s/. 39'711.853 y los intereses (s/. 38'000.000), que adeuda a la compañía CEAGORA, motivo por el cual, en comunicación del 16 de Octubre del año en curso, su Gerente solicitó a la FUNDACION el pago de los valores adeudados o en su defecto, la devolución de las participaciones, mediante la respectiva escritura Pública de Cesión de Participaciones, la que deberá hacerse a favor de las profesoras: Corina Rodríguez (19.950 participaciones), Silvia Klopstein Keller de Witmer (2.613 participaciones), Elizabeth Larrea de Granados (2.613 participaciones) y Aláis Ortega Gómez (11.467 participaciones); de tal manera que ese porcentaje de participaciones que ceda FUNDACION COMUNICAR, pase a ser propiedad de quienes son parte importante del proyecto de educación de niños autistas, lo que es de gran interés tanto para el Colegio como para la Fundación.

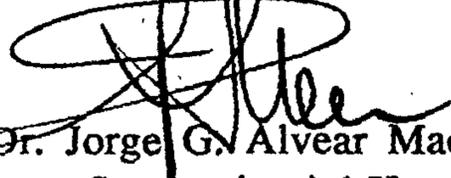
Que en razón de lo anterior, la Asamblea debe pronunciarse respecto de la devolución de las indicadas participaciones que se adeudan y así fue comprometida la devolución, en caso de ser imposible para la Fundación, pagar la suma adeudada.

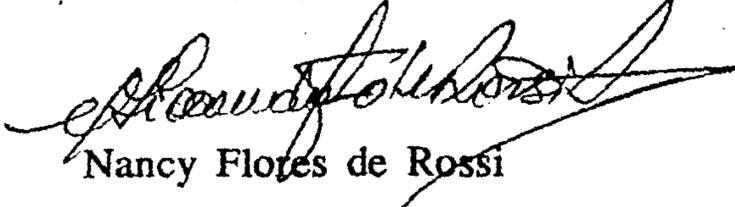
Luego de la respectiva deliberación, la Sala acordó por unanimidad, que al no contar la Fundación con los fondos necesarios para pagar lo adeudado a CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C. LTDA. CEAGORA, lo que procede es devolverle a la compañía las 36.643 participaciones que ella pagó, devolución que de acuerdo a lo solicitado por su Gerente General, debe hacerse mediante la cesión de esas participaciones a favor de las señoras profesoras antes indicadas.

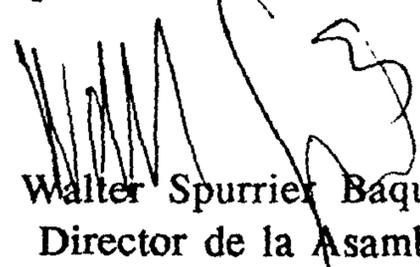
Como consecuencia de lo anterior, la Asamblea autorizó a su Presidenta, la señora Hortencia García de Alvear, para que a nombre de la Fundación suscriba la respectiva Escritura Pública de Cesión de Participaciones y recupere los pagarés cancelados, que ella suscribió a favor de la compañía CEAGORA.

No habiendo otro asunto que tratar y luego de haberse concedido un receso para la redacción de la presente Acta; se reinstaló la Asamblea con el mismo número de miembros que dieron inicio a la misma y se procedió a dar lectura al Acta, que fue aprobada por unanimidad y sin modificaciones, dándose por terminada esta Asamblea General a las veinte horas con quince minutos, firmando para constancia todos los asistentes.


Hortencia García de Alvear
Presidenta


Dr. Jorge G. Alvear Macías
Secretario Ad-Hoc


Nancy Flores de Rossi


Ec. Walter Spurrier Baquerizo
Director de la Asamblea


Dra. Piedad Ortega de Spurrier


Dr. Oswaldo Rossi Alvarado

NOTARIA

IGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

DR. MARCOS N.
IAZ CASQUETE

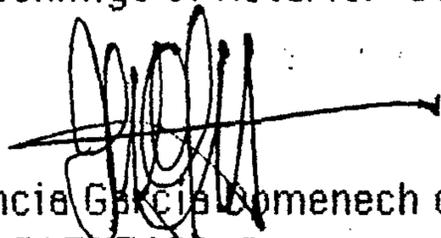
capital de la compañía CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C. LTDA. CEAGORA, en la forma indicada en el literal c) de la segunda cláusula de este instrumento. LAS CESIONARIAS declaran que aceptan la cesión de participaciones que por este instrumento se hace a su favor.

CUARTA: PRECIO.— El precio y forma de pago de las participaciones que se ceden en el presente instrumento, fue previamente establecido por la compañía CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C. LTDA. CEAGORA y la FUNDACION PARA LA AYUDA DE NIÑOS Y ADULTOS CON AUTISMO Y PROBLEMAS DE COMUNICACION (COMUNICAR), conforme consta en el Acta de Junta General de Socios de la Compañía y en el Acta de Asamblea de la Fundación, que se adjuntan como habilitantes de este instrumento y que expresamente declaran aceptar las CESIONARIAS. **QUINTA: GASTOS.**—

Todos los gastos que ocasionare el otorgamiento de la presente escritura pública hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta de LAS CESIONARIAS. **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**— Se anexa: a) Copia certificada del Acta de Junta General de Socios de la compañía "CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C. LTDA. CEAGORA", celebrada el día catorce de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho; b) Certificado otorgado por el representante legal de la compañía "CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C. LTDA. CEAGORA", que da fe del cumplimiento de lo ordenado en el artículo ciento quince de la Ley de Compañías; c) Copia certificada del Acta de Asamblea de la FUNDACION PARA LA AYUDA DE NIÑOS Y ADULTOS CON AUTISMO Y PROBLEMAS DE COMUNICACION (COMUNICAR), celebrada el día cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho; d) Nombramiento de Presidenta, que la FUNDACION PARA LA AYUDA DE NIÑOS Y ADULTOS CON AUTISMO Y PROBLEMAS DE COMUNICACION (COMUNICAR) le otorgó a la señora Hortencia García Domenech de Alvear; y, e) Nombramiento de Gerente,

h

que la compañía CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C. LTDA. CEAGORA le otorgó a la señora Silvia Klopstein Keller de Witmer. Anteponga y agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo necesarias para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública. f) Doctor Jorge Guillermo Alvear Macías, registro número mil quinientos ochenta y siete.- Guayaquil" Hasta aquí la minuta.- Se agregan los documentos habilitantes presentados. Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario.- Doý Fe.

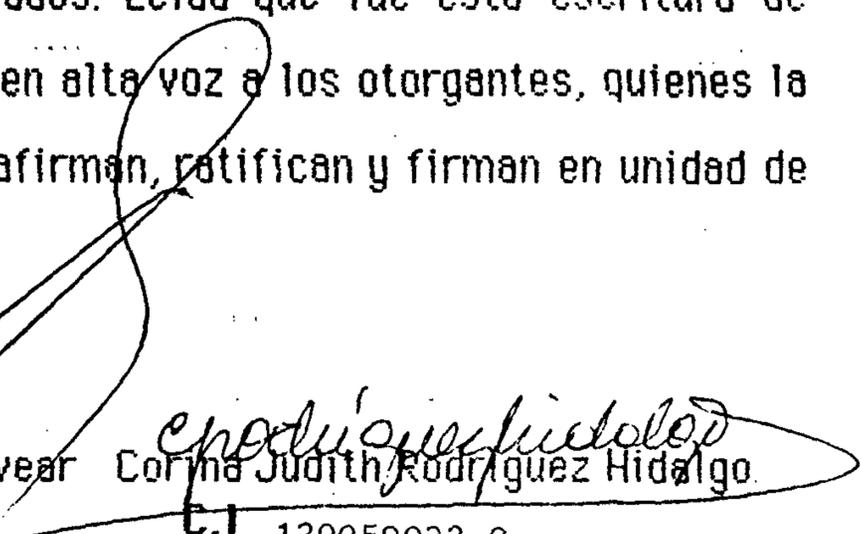

Hortencia García Domenech de Alvear

C.I. 090353190-8

C.V. 0004-234

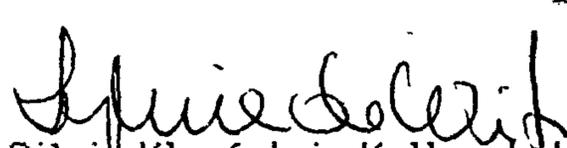
FUNDACION PARA LA AYUDA DE NIÑOS Y ADULTOS CON
AUTISMO Y PROBLEMAS DE COMUNICACION (COMUNICAR)

R.U.C. 0991334831001


Corina Judith Rodríguez Hidalgo

C.I. 120059022-0

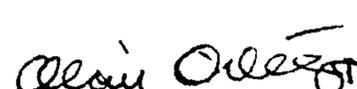
C.V. 0605213



Silvia Klopstein Keller de Wimer

C.I. 0904148129

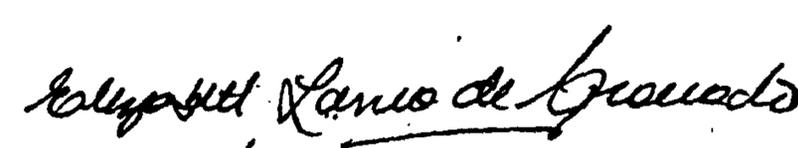
C.V. 057-150



Alais Ortega Gómez

C.I. 090253058-3

C.V. 0497-164



Elizabeth Larrea Santos de Granados

C. I. 0906133301

C. V. 0346213


AB) MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA** que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.- Este Testimonio corresponde a la Escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA "CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C.LTDA, CEAGORA" QUE HACE LA FUNDACION PARA LA AYUDA DE NIÑOS Y ADULTOS CON AUTISMO Y PROBLEMAS DE COMUNICACION (COMUNICAR) A FAVOR DE LAS SEÑORA, CORINA JUDITH RODRIGUEZ HIDALGO, SILVIA KLOPFTEIN KELLER DE WITMER, ELIZABETH LARREA SANTOS DE GRANADOS Y ALAIS ORTEGA GOMEZ.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo treinta y cinco de la Ley Notarial en vigencia; se tomó nota de la Cesión de Participaciones que contiene la escritura Pública que antecede, al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C.LTDA CEAGORA, otorgada ante mí, el 4 de Noviembre de 1992 Guayaquil, 4 de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; se tomó nota de la presente escritura pública, la misma que contiene la Cesión de -

I

I

Participaciones de Fundación para la Ayuda de Niños y Adultos con Autismo y Problemas de Comunicación (COMUNICAR), - quien cede 19.950 (Diecinueve mil novecientos cincuenta) - participaciones de mil sueros cada uno a favor de CORINA - JUDITH RODRIGUEZ HIDALGO; 2.613 (Dos mil seiscientos trece) participaciones de mil sueros cada uno a favor de SILVIA - KLOPFSTEIN MELLER DE WITNER; 2.613 (dos mil seiscientos trece) participaciones de mil sueros cada uno a favor de ELIZABETH LARREA SANTOS DE BRANADOS; y, 11.467 (Once mil cuatrocientos sesenta y siete) participaciones de mil sueros cada uno a favor de ALAIS ORTEGA BONEZ, que posee dentro del Capital Social de "CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL ABORA CIA. LTDA. CEABORA ", a fojas 137 del Registro Mercantil de 1.993 y - 5.405 del mismo Registro de 1.997, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, doce de Mayo de mil novecientos noventa y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-



Lado CARLOS FONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Guayaquil, 13 de Mayo de 1.999

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
Ciudad.-

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a usted que el día 13 de Mayo de 1.999 inscribí en el libro correspondiente, la Cesión de Participaciones de la compañía CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C. LTDA. CEAGORA, que se ha realizado de la siguiente manera:

CEDENTE	PARTICIPACIONES	CESIONARIAS
FUNDACION PARA LA AYUDA DE NIÑOS Y ADULTOS CON AUTISMO Y PROBLEMAS DE COMUNICACION (COMUNICAR) R. U. C. # 0991334831001	19.950	Corina Rodríguez H. C.I. # 1200590220
FUNDACION PARA LA AYUDA DE NIÑOS Y ADULTOS CON AUTISMO Y PROBLEMAS DE COMUNICACION (COMUNICAR)	2.613	Silvia Klopstein Keller C.I. # 094148129
FUNDACION PARA LA AYUDA DE NIÑOS Y ADULTOS CON AUTISMO Y PROBLEMAS DE COMUNICACION (COMUNICAR)	2.613	Elizabeth Larrea Santos C.I. # 090613301
FUNDACION PARA LA AYUDA DE NIÑOS Y ADULTOS CON AUTISMO Y PROBLEMAS DE COMUNICACION (COMUNICAR)	<u>11.467</u>	Aláis Ortega Gómez C.I. # 090253058-3
TOTAL	36.643	

Tanto la Fundación Cedente como las señoras Cesionarias, son de nacionalidad ecuatoriana. Se adjunta una copia simple de la escritura pública de Cesión de Participaciones.

Atentamente,

p. CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C. LTDA. CEAGORA
R.U.C. 0991251456001

Silvia Klopstein Keller de Witmer
C.I. # 0904148129
GERENTE

24008